



Requisitos generales de las empresas responsables para solicitar el EFIARTES en la disciplina de Danza 2021

De conformidad con lo establecido en las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz (Reglas Generales), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2021, se emiten los presentes Requisitos con el propósito de dar a conocer los documentos que deberán ser adjuntados a la solicitud de las empresas responsables de los proyectos de inversión en la producción nacional de danza para ser considerados en el *Listado de proyectos susceptibles de autorización* al que hace referencia la regla 1, fracción X de las Reglas Generales.

Además de lo dispuesto en los presentes Requisitos, las empresas responsables deberán cumplir con lo señalado en las Reglas Generales, en los Lineamientos de Operación para la evaluación y seguimiento de los Proyectos de Inversión en la Producción Nacional de Danza (Lineamientos de Operación), según corresponda, y en las demás disposiciones aplicables.

Generalidades

De conformidad con lo establecido en la regla 10 de las Reglas Generales, el registro de las solicitudes de las empresas responsables de los proyectos de inversión en la producción nacional de danza se realizará a través del Sistema en línea contenido en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (<https://www.estimulosfiscales.hacienda.gob.mx/>). Dicho registro se validará a través de la Firma Electrónica Avanzada (e. firma) de la empresa responsable.

Las empresas responsables ingresarán, en el periodo que corresponda, al “Sistema en línea” para registrar su usuario y contraseña y, posteriormente, llenarán la información requerida y adjuntarán los documentos solicitados en los presentes Requisitos.

Los documentos que se adjunten a la solicitud deberán ser digitalizados en el formato PDF, en un tamaño no mayor a 40 MB, con los títulos correspondientes al numeral del requisito y tener un máximo de 15 caracteres que no incluyan comas, acentos, ñ, &, u otro símbolo.

Los archivos deberán nombrarse de acuerdo con cada requisito y el nombre del proyecto, además de numerarse, de acuerdo a



lo siguiente:

1. Carpeta Derechos de autor
2. Carpeta Espacio escénico
3. Carpeta Presupuesto.

Los documentos digitalizados que deban contener la firma autógrafa, no podrán ser firmados en formato PDF, mediante la opción “Rellenar o Firmar” o uno similar.

Todos los documentos deberán ser legibles y estar presentados en idioma español. Aquellos cuya versión original sea en un idioma distinto, deberán presentarse en original y su traducción simple al español.

De conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo de la regla 12 de las Reglas Generales, los proyectos que no cumplan con la documentación completa señalada en los presentes Requisitos, no serán evaluados por el INBAL.

Capítulo I. Documentos generales de las Empresas Responsables

1. Acta constitutiva para personas morales o identificación oficial para personas físicas (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).

Para efectos del párrafo anterior, las personas morales deberán presentar la totalidad de los instrumentos notariales de los que se desprenda la constitución de la sociedad, y en su caso, la última modificación del nombre o denominación social que coincidan con los proporcionados en la tramitación de estímulo fiscal.

Para efectos del párrafo anterior, no se considerarán sustitutos del acta constitutiva los instrumentos en los que se hagan constar modificaciones de estatutos, transformaciones de sociedad, compra-venta de acciones o cualquier otro posterior a la constitución de la persona moral de que se trate.

2. Poder notarial general para actos de administración vigente. No se aceptará como válido otro poder distinto al mencionado, esto con el fin de verificar que las personas que firman todos los documentos cuentan con las atribuciones suficientes para ello.



El Poder Notarial que se presente deberá ser concedido por la persona moral que solicita el estímulo fiscal.

- 3. Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
- 4. Cédula de identificación fiscal completa con la razón social y el domicilio fiscal vigentes.

Capítulo II. Documentos para la evaluación de los proyectos de inversión en la producción nacional de danza.

Para la evaluación y calificación de los proyectos de inversión en la producción nacional de danza, las ERPIP deberán presentar en el Sistema en línea los documentos que se especifican en este capítulo y considerar las disposiciones del Capítulo II, de los Lineamientos de Operación.

Elemento a evaluar	Sección I Documentos correspondientes a proyectos de inversión en la producción nacional de danza (Capítulo II, Sección I, de los Lineamientos de Operación)
A. Valores culturales y artísticos	<p>Carpeta del proyecto de inversión por el que se solicita el estímulo fiscal, que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Obra coreográfica. Escrito libre que deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la ERPI e incluya los elementos señalados en el Capítulo II, Sección I, apartado A, numeral 1. 2. Propuesta escénica. Escrito libre que deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la ERPI, en el cual se deberá especificar lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Título. b) Etapa del proyecto de inversión (temporada de estreno (creación de obra nueva), temporada de reposición, rescate de obra histórica y/o circulación nacional). c) Descripción y justificación de la propuesta de puesta en escena a realizar, firmada por el coreógrafo o/y director, donde se integren todas las áreas participantes. Deberá especificar, además, línea de trabajo coreográfico, tiempos de ensayo y plan de trabajo. d) Sinopsis condensada de la obra coreográfica. e) Nombre del espacio(s) escénico(s) en el que se presentará el proyecto de inversión. f) Metas propuestas (número de funciones y público estimado).



	<p>g) Créditos generales del cuerpo creativo, de producción y elenco.</p> <p>h) En el caso de obra coreográfica de reposición se deberá incluir en el escrito libre la siguiente información:</p> <p>h.1) Hipervínculo, protegido por contraseña, a las plataformas Vimeo, Google Drive, Dropbox o afines, en el que se encuentre disponible el video de la obra grabada durante una función con el público y con opción para descarga.</p> <p>h.2) Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que se precise que la información cargada en el hipervínculo corresponde a los requerimientos establecidos en este documento y que se garantiza su disponibilidad.</p> <p>3. Diseños o conceptos de diseños. Escrito libre que deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la ERPI , que contenga la descripción acompañada de fotografías, bocetos, planos, entre otros, de los siguientes elementos, según sea el caso:</p> <p>a) Escenografía,</p> <p>b) Iluminación,</p> <p>c) Vestuario,</p> <p>d) Maquillaje,</p> <p>e) Musicalización,</p> <p>f) Música original,</p> <p>g) Multimedia, y</p> <p>h) Cualquier otro tipo de dispositivo o requerimiento escénico</p> <p>i) Requerimientos técnicos extraordinarios. Además de lo solicitado anteriormente, se deberá de incluir la justificación de cada elemento señalado.</p>
B. Derechos de autor	<p>1. Los documentos de autorización de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular(es) de los derechos de la obra coreográfica, musical, escenográfica, vestuario, iluminación, multimedia y cualquier otro diseño original para la realización de la obra, donde se deberá especificar lo siguiente:</p> <p>a) Vigencia del acuerdo, mismo que debe acreditar que la ERPI cuenta con los derechos al momento de solicitar el estímulo, o en su caso, que el acuerdo entrará en vigor una vez que</p>



	<p>la ERPI reciba el estímulo.</p> <p>b) Acuerdo monetario, que deberá coincidir con lo especificado en el proyecto de inversión.</p> <p>2. En el caso de adaptaciones, reposiciones y/o rescate de obras ya existentes, se deberá presentar documentos de autorización o certificado de INDAUTOR, según sea el caso, donde se deberá especificar lo siguiente:</p> <p>a) Vigencia del acuerdo, mismo que debe acreditar que la ERPI cuenta con los derechos al momento de solicitar el estímulo, o en su caso, que el acuerdo entrará en vigor una vez que la ERPI reciba el estímulo.</p> <p>b) Acuerdo monetario, que deberá coincidir con lo especificado en el proyecto de inversión.</p>
<p>C. Empresa responsable del proyecto de inversión (ERPI) y equipo creativo</p>	<p>1. Semblanza curricular de todos los participantes (máximo 1 cuartilla por integrante).</p> <p>a) Personal creativo: se deberá presentar síntesis curricular mediante la cual acredite conocimientos y/o experiencia en la labor que desempeñará en el proyecto de inversión.</p> <p>b) Personal de producción, equipo técnico y administrativo: se deberá presentar síntesis curricular mediante la cual acredite experiencia en el cargo a desempeñar.</p> <p>c) Elenco: se deberá presentar síntesis curricular, en la que se acredite la experiencia y habilidades interpretativas acordes al discurso planteado.</p> <p>d) ERPI, persona moral o física: deberá presentar una síntesis de su trayectoria en la danza acompañada de la documentación acreditativa que incluya el nombre y crédito de la Empresa Responsable.</p> <p>Para dar soporte a la semblanza curricular se podrán anexar materiales que fortalezcan lo solicitado de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) Fotografías en formato JPG las cuales deberán ser cargadas en una carpeta ZIP y cumplir con lo siguiente:</p> <p>a.1) Número de fotografías: mínimo de cinco y máximo de diez,</p> <p>a.2) Tamaño: postal (8 x 10 cm)</p> <p>a.3) Formato: JPG</p> <p>a.4) Resolución:300 DPI</p>



	<p>b) Hipervínculo, protegido por contraseña, a las plataformas Vimeo, Google Drive, Dropbox o afines, en el que se encuentre disponible el video de la obra grabada durante una función con el público y con opción para descarga.</p> <p>c) Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que se precise que la información cargada en el hipervínculo corresponde a los requerimientos establecidos en este documento y que se garantiza su disponibilidad.</p> <p>2. Escrito libre que deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la ERPI en el que se especifique la nacionalidad de todos los participantes (nacional o extranjero) por especialidades, de acuerdo con lo establecido en la regla 1, fracción XVIII, primer párrafo, de las Reglas Generales. Se deberá anexar la documentación que acredite la nacionalidad de cada integrante del proyecto de inversión. Para estos efectos se considerarán válidos: acta de nacimiento, pasaporte o credencial para votar vigentes o, en su caso, residencia permanente, carta de naturalización o equivalente internacional.</p> <p>3. Cartas de aceptación firmadas por cada uno de los participantes, en las que se indique la labor que realizarán en el proyecto, el acuerdo económico, espacio escénico y las fechas de presentación planteadas. El acuerdo económico deberá quedar reflejado en el presupuesto. (Ver Anexo 1).</p> <p>4. Cronograma de ejecución o ruta crítica del proyecto con fecha de inicio y término, en el que se establezcan de manera clara cada una de las etapas de preproducción, ensayos, producción, montajes, difusión, estreno y funciones. Asimismo, se deberán especificar días de función y horarios.</p>
D. Presupuesto	<p>1. Presupuesto del proyecto de inversión que incluya resumen y desglose detallado por rubro y fuente de financiamiento, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II, Sección I, apartado D de los Lineamientos de Operación. (Ver Anexo 2)</p> <p>2. Se deberá presentar al menos el 90% de las cotizaciones de todos los gastos del proyecto para</p>



	<p>demostrar que el presupuesto es congruente con las características y propuestas presentadas, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos de Operación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. En caso de solicitar la adquisición de bienes de activo fijo, se deberá presentar escrito libre que deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la ERPI, en el que se justifique su adquisición, con un mínimo de dos cotizaciones por cada uno. 4. Las cotizaciones de los proveedores y prestadores de bienes y/o servicios deberán cumplir con lo establecido en el Capítulo II, Sección I, apartado D de los Lineamientos de Operación. 5. Proyección de los ingresos de taquilla en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II, Sección I, apartado D, numeral 5, de los Lineamientos de Operación (Ver Anexo 4).
<p>E. Esquema financiero</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Esquema financiero, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II, Sección I, apartado E de los Lineamientos de Operación. (Ver Anexo 3). 2. Se deberán incluir todos los documentos que confirmen la existencia de las aportaciones, de acuerdo con el Capítulo II, Sección I, apartado E de los Lineamientos de Operación.
<p>F. Espacio escénico</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Rider técnico del espacio(s) escénico(s) de presentación, de máximo 3 cuartillas, en el que el responsable del espacio describa los recursos técnicos, materiales y humanos con los que se cuentan, mismos que deberán ser coherentes con los requerimientos del proyecto de inversión para su realización. 2. Cartas de confirmación, convenios o contratos, según sea el caso, que acrediten el (los) espacio(s) escénico(s) de que se trate, que establezcan los elementos señalados en el Capítulo II, Sección I, apartado F.
<p>G. Difusión y política de</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escrito libre que deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la ERPI en el que



acceso a públicos	<p>se describa de forma detallada la estrategia de difusión propuesta de máximo tres cuartillas, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II, Sección I, apartado G, numeral 1. Se deberá incluir estrategias de promoción, difusión y creación de nuevos públicos, estableciendo con precisión la pauta comercial (medios, tirajes, frecuencia de emisión, entre otros) antes y durante la temporada, y/o en su caso, durante el periodo de circulación nacional.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Escrito libre que deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la ERPI en el que se describa el público objetivo (edad, nivel socioeconómico, ocupación, entre otros) y la estrategia de creación y acceso a públicos (descuentos, promociones, cortesías, entre otros).3. En caso de contratar el servicio de un tercero para realizar las estrategias de difusión, se deberá de presentar currículum de una cuartilla, además de cotización y descripción del servicio solicitado.
H. Proyectos de inversión previamente autorizados	<p>Para solicitar nuevamente el estímulo fiscal, deberán registrar una nueva solicitud en el Sistema en línea considerando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Integrar la información y documentación correspondiente a los apartados A, B, C, F y G en los mismos términos de la solicitud presentada, evaluada y autorizada con anterioridad.2. Anexar la notificación recibida por parte de la Secretaria Técnica del Comité, en el apartado A. Valores artísticos y culturales, numeral 1 Carpeta del proyecto.3. Documentos actualizados de los elementos del presupuesto y del esquema financiero, conforme lo dispuesto en los apartados D y E del Capítulo II, Sección I de los Lineamientos de Operación.



Elemento a evaluar	Sección II Documentos correspondientes a proyectos de inversión de gran formato en la producción nacional de danza (Capítulo II, Sección II, de los Lineamientos de Operación)
A. Evaluación de proyectos de inversión de gran formato en la producción nacional de danza	<p>Además de cumplir con los documentos aplicables de la Sección I Documentos correspondientes a proyectos de inversión en la producción nacional de danza de este Capítulo, se deberá agregar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se deberán anexar documentos probatorios al currículum de la ERPI para acreditar su experiencia en por lo menos 2 proyectos de gran formato y su capacidad administrativa para llevar a cabo proyectos artísticos y culturales de gran formato. Para estos efectos se considerarán válidos programas de mano, reseñas, entrevistas, notas periodísticas y/o carteles, donde se incluya su crédito.2. Exhibir documentos que acrediten la confirmación del (de los) espacio(s) escénico(s), que cumpla con los requerimientos técnicos, materiales y administrativos para albergar un proyecto de inversión de gran formato y que las fechas comprometidas dentro del contrato o convenio presentado, aseguren la realización de por lo menos 10 presentaciones.3. Presentar escrito libre que deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la ERPI, en el que se describa una estrategia para acceder a un número mayor de espectadores, donde al menos el 25% del boletaje esté sujeto a una estrategia de acceso a públicos.4. La ERPI deberá acreditar que cuentan con los recursos suficientes para cubrir mínimo el 20% del costo total del proyecto de inversión, para lo cual tendrá que presentar los documentos oficiales que respalden la aportación, de conformidad con lo especificado en el Capítulo II, Sección I, apartado E, de los Lineamientos de Operación.5. Para proyectos que incluyan en su producción la participación de alguna institución pública cuya aportación proyectada supere el 30% del presupuesto total establecido en el Capítulo II, Sección I, apartado E, sexto párrafo, numeral 4, carta compromiso firmada por el titular de la institución de conformidad con el Capítulo II, Sección II, apartado A, numeral 11.



B. Proyectos de inversión previamente autorizados	<p>Para solicitar nuevamente el estímulo fiscal, deberán registrar una nueva solicitud en el Sistema en línea considerando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Integrar la información y documentación correspondiente a los apartados A, B, C, F y G según corresponda.2. Anexar en el apartado A. Valores artísticos y culturales, numeral 1. Carpeta del proyecto, la notificación recibida por parte de la Secretaria Técnica del Comité, en la se indica que el proyecto es viable.3. Actualizar la información correspondiente a los elementos del presupuesto y del esquema financiero, conforme lo dispuesto en los apartados D y E de los Lineamientos de Operación.

Capítulo III. Documentos y materiales a los cuales podrán tener acceso los Contribuyentes Interesados.

Con la finalidad de contar con materiales que complementen el listado de los proyectos de inversión susceptibles de autorización, a los que los Contribuyentes interesados tendrán acceso para elegir el proyecto al que desean aportar recursos, la empresa responsable del proyecto de inversión tendrá que presentar Dossier de no más de dos cuartillas en la que se presente:

1. Objetivo del proyecto.
2. Sinopsis de 8 líneas.
3. Créditos del equipo y elenco.
4. Monto solicitado (mismo que debe coincidir con el presupuesto ingresado al sistema en línea).
5. Nombre del espacio(s) escénico(s) de presentación.
6. Público al que va dirigido.



7. En su caso, el nombre de los coproductores.
8. Fotografías en formato JPG las cuales deberán ser cargadas en una carpeta ZIP.y cumplir con lo siguiente:
 - a) Número de fotografías: mínimo de cinco y máximo de diez,
 - b) Tamaño: postal (8 x 10 cm)
 - c) Formato: JPG
 - d) Resolución:300 DPI
9. Hipervínculo de acceso a un video de máximo cinco minutos, protegido por contraseña, a las plataformas Vimeo, Google Drive, Dropbox o afines, con opción para descarga, en el que la Empresa Responsable del proyecto presente y describa su proyecto de inversión a los Contribuyente interesados. Adicionalmente, se deberá incluir manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que se precise que la información cargada en el hipervínculo corresponde a los requerimientos establecidos en este documento y que se garantiza su disponibilidad. El escrito libre deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la ERPI registrado en el Sistema en línea.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXOS

(Documentos de Referencia)



Anexo 1

1. Carta de aceptación de los participantes

Ciudad de México, a __de__2021

Comité Interinstitucional de EFIDANZA

Presente

Por este conducto manifiesto mi disposición a participar como (labor a desempeñar) en la puesta en escena de la obra (título del Proyecto de Inversión) del (autor) (especificar datos de la obra de rescate histórico en su caso), para la temporada que se realizará en (Espacio Escénico), en las fechas (periodo de temporada), percibiendo como honorarios (especificar honorarios e impuestos en moneda nacional). Lo anterior, condicionado a la obtención del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz (EFIARTES), para el ejercicio fiscal 2021.

Atentamente

Firma Autógrafa

Nombre

Nombre
RFC
CURP



Anexo 2
Resumen y desglose presupuestal

Ficha técnica del proyecto de inversión.	
Proyecto de inversión	
ERPI	
Responsable del Proyecto de inversión	
Etapas del Proyecto de Inversión	
Coreógrafo y/o Director	
Fechas de presentaciones (temporada)	
Número de presentaciones	
Espacio (s) escénico (s)	

Resumen presupuestal			
Rubro	Importe	IVA	Total
1. Honorarios equipo creativo			\$
2. Honorarios equipo de producción			\$
3. Honorarios elenco			\$
4. Renta de espacio escénico (en su caso)			\$
5. Gastos de producción			\$
6. Difusión y plan de medios			\$
7. Transportación y viáticos (en su caso)			\$
8. Otros gastos			\$
Total			\$



Desglose presupuestal

Indicar a través de qué fuente de financiamiento se solventará el rubro correspondiente

Concepto	Importe	IVA	Total	Indicar a través de qué fuente de financiamiento se solventará el rubro correspondiente					
				Monto solicitado a EFIARTES	ERPI	Aportación en especie	Patrocinio (s)	Beca (s)	Obs.
Honorarios de equipo creativo									
Subrubros									
Honorarios de equipo de producción									
Subrubros									
Honorarios de elenco									
Subrubros									
Renta de espacio escénico									
Subrubros									
Gastos de producción									
Subrubros									
Difusión y plan de medios									
Subrubros									
Transportación y viáticos (en su caso)									
Subrubros									
Otros gastos									
Subrubros									
Gran total									

IMPORTANTE: En caso de tener más de un patrocinio, aportación en especie, beca, etc., agregar la cantidad de columnas que sean necesarias. Por lo que refiere a los subrubros se deberá agregar la cantidad de filas que el presupuesto requiera, a fin de cubrir los gastos correspondientes al proyecto de inversión



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

IMPORTANTE: En caso de tener más de un CA, patrocinio, aportación en especie y/o beca, agregar la cantidad de columnas que sean necesarias.

Por lo que refiere a los subrubros, se deberá agregar la cantidad de filas que el presupuesto requiera a fin de cubrir los gastos correspondientes al proyecto de inversión.

Anexo 3

3. Esquema financiero

Título del proyecto	
Empresa responsable del proyecto de inversión	
Etapas del proyecto	
Presupuesto total del proyecto de inversión	
Monto solicitado a EFIDANZA	

Fuentes de financiamiento	Monto	% de la aportación	Se acredita a través de: (contrato, carta, estado de cuenta Bancario, etc.)
Monto solicitado al estímulo fiscal			N/A
Empresa Responsable del Proyecto de Inversión			
Aportación en especie (en su caso)			
Coproducción (en su caso)			
Subsidio (en su caso)			
Beca (en su caso)			
FONCA (en su caso)			
Otros (especificar)			
Presupuesto Total			

IMPORTANTE: En el caso de los proyectos con inversiones entre 6 y 10 millones de pesos, deberán acreditar con documentos formales propios y/o de terceros, que cuentan con el 20% del presupuesto requerido (porcentaje obtenido sobre el costo total del proyecto) como lo indican las Reglas Generales

Anexo 4

4. Proyección de taquilla

Costo Del Boleto	Número de butacas	Escenario alto 75%		Escenario medio 50%		Escenario bajo 25%	
		Asistentes	Recuperación	Asistentes	Recuperación	Asistentes	Recuperación
Precio 1							
Precio 2							
Precio 3							
Ingreso bruto por función							
Ingreso bruto por temporada							
PAGOS Y DESCUENTOS							
Derechos de autor							
Comisión boleterías							
ISEP							
Otros							
Total retenciones							
Total taquilla menos deducciones							